BOLETÍN INFORMATIVO

Asociación Nacional de la Trucha Arco Iris

ANTAi

Nº 2

ABRIL 2021

Coto Santa María de la Alameda

- **HOY CONOCEMOS:** Club Deportivo Elemental de Pesca SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

- **SITUACIÓN DE LOS COTOS INTENSIVOS EN LAS NORMATIVAS DE LAS CC.AA.**

- **ESTAMOS TRABAJANDO EN** Borrador de guía y orientaciones para la cría y repoblación de especies acuícolas de interés

HAZTE SOCIO DE ANTAi:
www.antaiesp.com

DESDE **ANTAi** EN DEFENSA DE **LOS DERECHOS** DE LOS **PESCADORES**

Jesús Soriano. Secretario Técnico de ANTAI

LAS sueltas de trucha arco iris que se realizan en aguas de cotos intensivos de varias provincias españolas quieren responder a un vacío (no sólo legal) que se produce en el panorama pesquero español con el fin de satisfacer las expectativas de pescadores que suponen un importante grupo social.

Si nadie duda que hay especies acuícolas que requieren protección, y son muchas, tales como el fartet, la bermejuela o la colmilleja del Alagón… creemos que, igualmente al menos, se debería considerar que los pescadores más veteranos, aficionados con limitaciones físicas, los jóvenes o los niños que se ilusionan con la pesca como medio de descubrir la naturaleza… también merecen atención y una mínima defensa de sus Derechos. ¿O no?

Las únicas posibilidades de lograr ciertas capturas de salmónidos por parte de este tipo de pescadores, son los escenarios donde se autoriza esta modalidad de pesca, gracias a las sueltas periódicas de la truchas arco iris.

Los cotos intensivos de trucha arco iris se regulan en las normas de pesca autonómicas. Éstas recogieron el testigo del ICONA, ya que hace más de 45 años, esta Autoridad aprobó la primera Orden Ministerial que impulsó los cotos intensivos en nuestro país.

Por algo será que, 45 años después, **aquí estamos defendiendo este Derecho y comprometidos con el consenso de todas las organizaciones que quieran colaborar con nosotros.** Las diferentes CCAA hacen posible que se apliquen distintas políticas piscícolas que, tras los resultados obtenidos, y con una objetiva valoración, son finalmente la sentencia que demuestra quien ha acertado y quien no. Sólo hay una CCAA que tiene prohibida cualquier suelta de trucha Arco iris (Cataluña) en su normativa, pero es el único caso.

Podemos pues, sacar conclusiones de los resultados de esta medida respecto a los logros obtenidos por otras CCAA.

PARA MÁS INFORMACION: **http://www.antaiesp.com**

© ANTONIO GARCÍA ESCUDERO

SITUACIÓN DE LOS **COTOS INTENSIVOS** EN LAS NORMATIVAS DE LAS **CCAA**.

LAS normas que regulan la pesca de salmónidos en los cotos intensivos en España son muy variadas, aunque siempre persiguen similares objetivos. En general, las CCAA con mucha población y poca longitud de ríos trucheros, suelen dedicar mas atención a los cotos intensivos respecto a aquellas CCAA con mas variedad y cantidad de alternativas de pesca.

Los requisitos a nivel nacional que se aplican siempre en todos los territorios, son los relativos al transporte y suministro de peces desde los centros de acuicultura proveedores de truchas arcoíris. El destinatario suele ser el gestor del coto, que frecuentemente es una sociedad de pescadores, aunque puede ser un gestor público. El centro de acuicultura proveedor de las truchas debe cumplir lo relativo a las denominadas "Zonas Españolas Autorizadas" libres de las enfermedades: Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI) y Septicemia Hemorrágica Viral (SHV). Asimismo, el transporte y la suelta deben contar con los documentos exigidos por la normativa de transporte de animales vivos, así como los certificados sanitarios pertinentes. La autorización del servicio competente en medio natural de la CCAA, exigirá diferentes tipos de comunicación para conocer la trazabilidad de los lotes servidos a los cotos, su fecha de liberación y otros datos pertinentes.

ANÁLISIS POR CCAA.

El **Pais Vasco** tiene tres autoridades competentes en pesca fluvial. La Diputación Foral de Gipuzkoa tiene 3 cotos intensivos en 3 tramos de ríos diferentes, con unas fechas de apertura limitadas en su mayoría al invierno y otoño. Gipuzkoa ha fijado talla mínima para la arco iris. Álava, por su parte, tiene dos escenarios de pesca de trucha arco iris, concretamente en los ríos Zadorra y Ega. Vizcaya cuenta con 5 cotos intensivos de trucha arco iris en un régimen algo singular, ya que autoriza dos periodos de apertura: cotos de primavera (abril y mayo) y cotos de otoño, (de octubre a diciembre), con cupo de 3 arcoiris por Permiso.

Aunque **Asturias** tiene unos escenarios de pesca extraordinarios y con todas las modalidades posibles para los salmónidos, incluidas las del salmón y el reo, hay 3 escenarios de pesca intensiva en los embalses de La Granda, San Andrés (Aboño) y Trasona. Es el mismo caso de **Aragón** donde también se puede pescar la arco iris en aguas de 10 embalses.

Madrid tiene una norma específica para cotos intensivos que delimita las aguas donde se pueden llevar a cabo sueltas de truchas arcoíris. En esta norma, la Región madrileña justifica extensamente la razón de autorizar las sueltas de esta especie y en qué condiciones. Madrid mantiene en vigor aproximadamente unas 65.000 Licencias de Pesca. Esta alta demanda, junto a las pocas decenas de km. de ríos trucheros de una mínima calidad deportiva, requiere una adecuada y nada fácil ordenación piscícola. Por ello, esta Región delimita 3 tramos de río y tres embalses para autorizar las sueltas con unos requisitos muy precisos. En esta norma se indican extremos de gran importancia para la gestión de los cotos. "Las truchas arcoíris no capturadas a corto plazo, tienen una muy alta probabilidad de desaparecer por predación por otras especies alóctonas como el lucio, el cormorán grande o el visón americano". Así "reza" parte del texto de la Resolución de 26/4/19, que establece los protocolos de suelta para los cotos intensivos.

© PEPE RODRÍGUEZ

La **Comunidad Valenciana** tiene bien delimitadas las aguas donde ha habido sueltas de truchas arco iris antes de 2007. Los cotos de esta CCAA están descritos con sus especies pescables. Para la trucha arco iris se limita el aparejo de pesca de esta forma: se puede usar la mosca artificial y la cucharilla, ova y fruta del tiempo. Los cotos donde se llevan a cabo sueltas de trucha arco iris son: Vadocañas (Requena-Río Cabriel), Peñas Negras (Argelita-Rio Villahermosa) y Segorbe (Rio Palancia) pero hay muchas aguas donde las sociedades de pescadores podrían obtener autorización de sueltas. La Administración valenciana al igual que en Navarra o La Rioja autorizan también sueltas de truchas comunes triploides. Para ello, se exige que un veterinario colegiado, expida un certificado que indique expresamente que los individuos objeto de la suelta han sido sometidos a tratamiento para la obtención de individuos triploides. Es muy difícil obtener producción de peces procedentes de reproductores salvajes de las subcuencas correspondientes y por ello esta opción se considera válida en la norma valenciana. Las ventajas y desventajas de las sueltas de triploides de trucha común respecto al arcoíris pueden equilibrarse si se compensa el mayor coste del cultivo de la trucha europea respecto a la norteamericana, esta última mas amigable y agradecida en su cultivo.

Navarra tiene 3 cotos intensivos autorizados que permanecen abiertos 9 meses al año donde se suelta trucha común triploide. Estos tres cotos salen a concesión por 5 años y sociedades de pescadores de Pamplona y de Estella han sido sus habituales adjudicatarios. Los cotos de pesca intensiva se rigen por su propia normativa, no aplicando los cebos de las aguas donde se asientan.

El caso de **Castilla y León** es enrevesado. Solo la Consejería competente en materia de pesca puede realizar sueltas periódicas de truchas arcoiris en aguas públicas. En su caso, estas sueltas "podrán realizarlas los titulares de los establecimientos privados de pesca en régimen intensivo debidamente autorizados para ello". Es pues necesario obtener el uso privativo de las aguas por parte de las autoridades hidráulicas, no solo las de pesca para aprovechar un coto intensivo de pesca. El Reglamento de esta CCAA establece la figura de las aguas de pesca privada, diferenciando, el aprovechamiento

en régimen natural de este, respecto del que realizarían los "Establecimientos privados de pesca en régimen intensivo". Estos deben estar ubicados sobre aguas que cuenten con la correspondiente concesión de uso privativo para la pesca según la normativa vigente en materia de aguas, y donde la pesca se realiza sobre poblaciones procedentes de sueltas. La Ley de Pesca de esta CCAA distingue los Cotos en régimen natural "sobre las poblaciones existentes" de "los Cotos en régimen intensivo, cuya finalidad es dar respuesta a una fuerte demanda social de pesca, realizando sueltas periódicas de ejemplares para su pesca inmediata". Actualmente se hacen sueltas de una especie alóctona por parte de esta CCAA en el coto Villagonzalo II del rio Tormes (Salamanca) donde el cupo es un hucho o Salmón del Danubio por Permiso de talla >70 cm.

En **Andalucía** la norma de pesca es del año 2014 y se establece el aprovechamiento de la pesca de la trucha arcoiris en 15 cotos, 10 de ellos en la provincia de Jaén y 5 en la de Granada. Se establece un cupo máximo de 6 ejemplares por pescador y día y únicamente se podrán utilizar cebos artificiales con carácter general y en algunos de ellos se puede además utilizar con cereales, leguminosas y masilla.

Murcia regula la pesca en una norma de 2019 y autoriza la pesca

© PEPE RODRÍGUEZ

de la trucha arcoiris en cinco cotos de la región. Regula que para la pesca de trucha común y trucha arco iris, "sólo se podrá utilizar una caña provista de aparejo con un solo anzuelo cuando se utilice cebo; o, provista con aparejo de buldó o similar con máximo de tres moscas. Se autoriza la cucharilla con ancoreta o potera de tres puntas."
La gestión de los cotos se lleva en algunos casos por la Federación de Pesca de la Región de Murcia y otros por sociedades de pescadores.

En **La Rioja** la norma que regula la pesca lo hace también sobre las especies exóticas invasoras donde la trucha arcoiris podrá ser objeto de estrategias de control o erradicación mediante la pesca, en aquellos espacios que se establezca.
Hay cuatro cotos de pesca intensiva de trucha arcoiris en los que el cupo es cuatro truchas con carácter general y se permite la pesca en las proximidades de las piscifactorías y en este caso no hay limitaciones de cupo y talla. Los cotos están gestionados por Sociedades de pescadores.

En **Cantabria** no existen cotos intensivos de trucha aroiris, pero está permitida su pesca en los lugares donde haya presencia, como los pantanos del Ebro y Alsa.

Galicia no tiene a la trucha arcoiris como especie pescable y por tanto no hay ningún coto intensivo de trucha arcoiris.

Extremadura tiene escenarios de pesca de trucha arco iris gestionados por sociedades de pescadores. Estos escenarios no están conectados con aguas de corrientes permanentes.

En **Castilla La Mancha** se autoriza la suelta de la especie trucha arcoíris, previa comunicación administrativa, en los cotos intensivos autorizados. En la actualidad hay 5 cotos intensivos en Albacete, 3 en Cuenca y 5 en Guadalajara. Los periodos de pesca son muy variados según la provincia y si las aguas son trucheras o no, en algunos el periodo de pesca es todo el año y en otros como los de la provincia de Guadalajara, el periodo va desde el 1 de abril al 30 de septiembre.
En cuanto a los cebos en los cotos que no están en aguas trucheras se permiten todos los legales y si están en aguas trucheras, solo mosca

artificial, cucharilla, maíz y masilla de origen vegetal, con anzuelo simple desprovisto de arponcillo.

Finalmente, en **Cataluña** se prohíbe cualquier suelta de trucha arcoiris en todas sus masas de agua. Todo ello a pesar de contar con múltiples tramos de aguas donde se llevaron a cabo muchas sueltas antes de 2007.

Conclusión

Los cotos intensivos arriba citados son, en la práctica, la única posibilidad económicamente viable de ofertar un cierto número de capturas a un relevante grupo de pescadores que las demandan. Ello es posible gracias a las Sociedades de Pescadores colaboradoras y al gran trabajo de los centros acuícolas que hacen posible que los costes de obtención de los ejemplares pescables de esta especie, sean mínimamente asumible por los aficionados a la pesca. Esta fórmula de colaboración que los miembros de ANTAi utilizan logra una máxima eficiencia de recursos invertidos, independientemente de que estos recursos sean públicos o privados.

PARA MÁS INFORMACION: **http://www.antaiesp.com**

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE PESCA **SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

BREVE HISTORIA.

Todo comenzó en el año 2000, cuando un puñado de pescadores, vecinos de la comarca de Santa María de la Alameda, en la Sierra Oeste de Madrid, hartos de ver a sus dos ríos el Cofio y el Aceña, convertidos en el vertedero municipal, decidieron poner fin a esa situación y se confabularon para devolver a estos antaño maravillosos ríos el esplendor que habían tenido. Y para lograrlo fundaron el Club Deportivo Elemental de Pesca Santa María de la Alameda.

Presentaron un ante proyecto riguroso y quizás novedoso y muy avanzado para la época, suponía una amplia mejora y saneamiento de ambos ríos, incluidas las orillas y alrededores, Este plan encandiló a la Administración autonómica que gobernaba en ese momento y les concedió una importante subvención para iniciar esta andadura que sin duda iba a suponer un relanzamiento de una zona de Madrid bastante dejada de la mano de Dios como son los pueblos de esta parte de la Sierra madrileña…

Se comenzó a gestionar desde entonces un tramo en el Río Cofio y tres en el Río Aceña.

Poco a poco y tras unos difíciles primeros tiempos, y en ocasiones hasta contando con la incomprensión de algunos vecinos de la zona, consiguieron ir sacando adelante esta iniciativa, logrando que volviera a coger la fama que en su día tuvo de lugar espectacular al que habían vuelto las truchas. Y es que en los primeros tiempos, las repoblaciones que se realizaron fueron hechas con truchas comunes que la Administración autonómica proporcionaba provenientes de la piscifactoría que había en el Río Lozoya. Incluso, el Tramo 1 del Coto del Rio Aceña, de mayor altitud y cercanía a la presa del mismo nombre, llegaron a soltarse alevines de trucha común que consiguieron frezar y “sobrevivir” hasta que diversos episodios de vertidos al río,

junto con crecidas y el ataque de furtivos, consiguieron mermar y casi hacer desaparecer esta población de trucha común.
Poco a poco fue creciendo el número de socios, llegando a superar los 750, también se llego a tener hasta 4 guardas en activo… Pero después de esta época de vacas gordas, llegó el inicio del declive…
La administración dejó de proporcionar truchas, por lo cual las repoblaciones dejaron de ser tan abundantes y la cantidad de truchas en el río disminuyó de forma significativa. Ante esto, los pescadores dejaron de acudir al coto y el número de socios comenzó a descender paulatinamente.
Después llegaron los ecologistas, las Administraciones cómplices, las normativas prohibicionistas… Y pasamos de 750 a 150 socios que son los héroes que todavía permanecemos contra viento y marea aguantando con estoicismo las estocadas que nos van proporcionando entre unos y otros.
Y en este negro panorama llegó una nueva, joven y estusiasta Junta Directiva Presidida por Eduardo y la Tesorera Marina. Junta que es la que actualmente rige los destinos de esta Asociación y que ha conseguido mantener a pesar de los pesares el legado de aquellos primeros visionarios que crearon este fantástico Proyecto.

UBICACIÓN.

La Comarca de Santa María de la Alameda se encuentra situada en las estribaciones de la Sierra de Malagón, a la espalda de la Villa de El Escorial.
Se accede por la carretera nacional 505 Madrid-Ávila, encontrándose a unos 70 kilómetros de Madrid.
Este maravilloso valle está formada por la cuenca del Río Cofio y la subcuenca del Río Aceña, afluente del anterior, juntándose

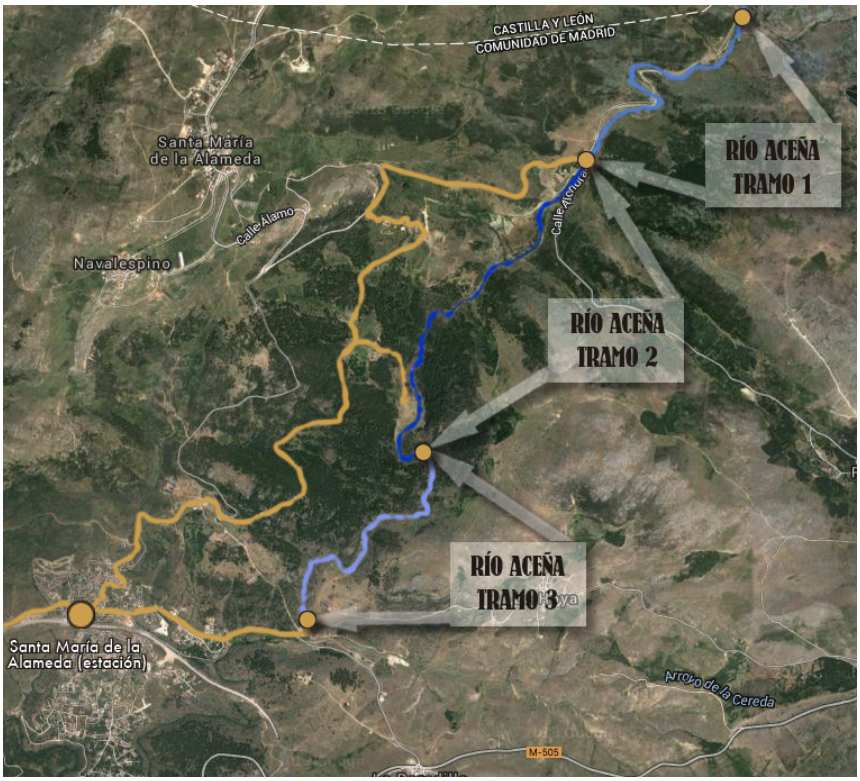

ambos a la salida de Santa María de la Alameda Estación en el paraje conocido como Las Juntas.
Actualmente se puede pescar con muerte o sin muerte en los tramos 2 y 3 del Río Aceña, realizándose las sueltas de trucha arco iris en el Tramos 2 de dicho río (tramo que se inicia en el Puente de la Carretera de Robledondo a Santa María y que termina en la zona de Las Huertas, donde comienza el tramo 3 que termina en el puente de la carretera que va desde la Paradilla hasta la Estación), aunque a lo largo de la temporada, numerosas truchas se van descolgando al tramo 3 que se encuentra por debajo, pudiéndose pescar en este tramo con resultados bastante aceptables.
Es un río éste con una orografía muy típica de un río de media/alta montaña, con numerosas pozas encadenadas, chorreras, saltos... no muy difícil de caminar y más que agradable de pescar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CLUB.

A lo largo de estos años, el Club ha realizado numerosas actividades que han contado con gran número de participantes, como Cursos de iniciación a la pesca con lance ligero y cola de rata, Cursos de Montaje de moscas, ninfas y perdigones, Cursos de Micología... Jornadas del Día del Club….

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Estos tiempos que nos está tocando vivir son malos tiempos para los pescadores y para la pesca, y mucho más para los cotos intensivos en los que se sueltan truchas arco iris, ya que a la poca, escasa o nula receptividad de las Administraciones para con las problemáticas que tenemos en los cotos consorciados, se unen las presiones de los ecologistas que aunque no hayan conseguido que se prohíba del todo la suelta de truchas en aquellos cotos en los que ya se soltaba antes de la ley de 2007, han conseguido convencer a nuestros dirigentes con unas medidas super restrictivas que lo único que persiguen es complicarnos la vida con la única intención de que cejemos en el empeño de seguir soltando truchas y por lo tanto dejemos de pescar. No realizan ningún tipo de propuesta alternativa y mucho menos alguna que tenga un carácter constructivo, parece que lo único que les mueve es que desaparezcamos los cotos intensivos. No entienden el beneficio directo

e indirecto que suponen para una zona como la nuestra de Santa María el tener un Coto al que acuden día tras día una numerosa cantidad de pescadores que suponen un indudable beneficio económico para nuestra comarca. Parece que este aspecto tiene poco valor para ellos.

OBJETIVOS

Son sencillos, poco pretenciosos, tan solo seguir realizando las sueltas y la cantidad que nos permite la Administración, seguir realizando cursos, actividades varias, fomentando campañas de captación de nuevos socios que hagan posible la continuidad de este humilde coto en comarca de Madrid, que de no ser por esta actividad se vería reducida su oferta a unas escasas actividades relacionadas la mayoría con el turismo rural...

Tenemos un futuro difícil, pero no vamos a cejar en el empeño de seguir luchando por nuestro ríos, por nuestros pescadores y por nuestra comarca.

Imagen del Tramo 2 del Río Aceña en la cual podemos comtemplar su tramo inferior, en el que se encuentra Pepe, socio de la asociación de Pescadores de La Tejera.

QUIÉNES SOMOS?

Cotos y Sociedades Deportivas

✔ **Club Deportivo de Pesca La Tajera**

Ubicación: Moranchel (Guadalajara).
Precio del permiso oferta pública: 19 €.
Precios especiales: Para menores de 15 años y mujeres.
Días hábiles: todos los días de la semana excepto los lunes.
Expedición permisos: calle Mesón, 15 19491 Moranchel (Guadalajara).
Horario: De 8,00 a 20,00 h.
Teléfono de contacto: 609 267 106 – 628 158 499.
email: cotodepescalatajera@hotmail.com
Cupo: 7 truchas arco iris.
Cebos permitidos: mosca artificial, cucharilla con un solo anzuelo, maíz y masillas hechas con ingredientes de origen no animal.
Observaciones: Anzuelos sin muerte (arponcillo), en todas las modalidades.
Inicio actividad: 1 de Abril
Cierre actividad: 30 de Septiembre
Sueltas: Lunes y viernes

✔ **Club Deportivo Elemental de Pesca Santa María de la Alameda**

Ubicación: Santa María de la Alameda, Estación (Madrid)
Precio del permiso oferta pública: 20 € pescador y día
Precios especiales:
Días hábiles: Todos los días, excepto los miércoles no festivos. Los lunes obligatorio el captura y suelta.
Expedición permisos: Bar Restaurante Sol y Aire. Casa. Plaza de Santiago, 9. 28296 - Santa María de la Almeda, Estación (Madrid).
Horario: Desde 1 hora antes de la salida del sol hasta 1 hora después de la puesta del sol
Teléfono de contacto: 666019081
email: clubpescasantamaria@yahoo.es
Cupo: 4 truchas por pescador y día o una trucha trofeo.
Cebos permitidos: mosca artificial, cucharilla con un solo anzuelo,

QUIÉNES SOMOS?

maíz y masillas hechas con ingredientes de origen no animal.
Observaciones: Anzuelos sin muerte (arponcillo), en todas las modalidades.
Inicio actividad: 17 de marzo.
Próxima suelta: 15 de marzo

✔ **Asociación Provincial de Pescadores Deportivos Conquenses**
Ubicación: Área recreativa del Chantre en Mariana (Cuenca).
Precio del permiso oferta pública: 20 €
Precios especiales:
Días hábiles: Martes, Miércoles, Sábados y Festivos nacionales, regionales o locales, todo el año.
Expedición permisos: Los permisos de pesca los expide Javier, el guarda del coto, en las inmediaciones de éste y en el Refugio de Pescadores en el Rte. El Ventorro y en Trofeos Chema, en horario comercial.
Horario: Toda la Jornada de pesca reglamentaria
Teléfono de contacto: 606 938 752 – 686 848 781
email: https://www.pescadorescuenca.es/contacto/
Cupo: 8 truchas arco iris.
Cebos permitidos: todos los permitidos por la ley.
Inicio actividad: 6 de Marzo

✔ **Agrupación Deportiva de Pescadores El Talave**
Ubicación: Hellín (Albacete).
Precio del permiso oferta pública: 13 €.
Precios especiales: 5 € en época sin repoblación
Días hábiles: todos los días de la semana, excepto jueves y viernes no festivos.
Expedición permisos:
- En Hellín: Armería David, Armeria Cuatro Caminos y Bar Copi.
- En Isso: Bar Cañavate, Bar Patrimar, Bar Hnos Canteros, Bar Retorta
- En Albacete: Armería García.
- En Lietor: Bar La Parra.

Horario:

QUIÉNES SOMOS?

Teléfono de contacto: 606 076 209
email: agrupaciondeportivadepescadoreseltalave@gmail.com
Cupo: 6 truchas arco iris.
Cebos permitidos: todos los permitidos por la ley.
Observaciones: barbos sin muerte.
Inicio actividad: 1 de Febrero
Próxima suelta:

✔ Club Deportivo de Pesca Guadalentín

Ubicación: Pozo Alcón (Jaén).
Precio del permiso oferta pública: 18 €.
Precios especiales: 10 € sin muerte y niños, 16 mayores de 65 años
Días hábiles: Todos excepto los Lunes no festivos
Expedición permisos: en Pesca y tiempo libre en Avda. Ntra. Sra.de los Dolores, 84
Horario:
Teléfono de contacto: 953 738 729
email: spguadalentin@terra.com
Cupo: 6 truchas arco iris.
Cebos permitidos: todos los permitidos por la ley.
Observaciones:
Inicio actividad:
Próxima suelta:

✔ Sociedad de Pescadores Río Sorbe

Ubicación: Cerezo de Mohernando (Guadalajara).
Precio del permiso oferta pública: 20 €.
Días hábiles: todos los días de la semana.
Expedición permisos:
- Permisos online, desde la web de la sociedad.
- Bar El Rincón de la Estación, Paseo de la Estación, 65 (cerca de RENFE), Humanes, Guadalajara. Teléfono: 949 85 10 76. Lunes: Cerrado. Resto de días de 8:00-21:00h

Horario de expedición: Lunes cerrado, resto de días de 8 a 21:00 horas
Teléfono de contacto:
email: info@riosorbe.es
Cupo: 6 truchas arco iris.
Cebos permitidos: mosca artificial, cucharilla de un solo anzuelo, maíz y masillas de origen no animal
Observaciones:
Inicio actividad: 1 de Abril
Cierre actividad: 30 de Septiembre

QUIÉNES SOMOS?

Próxima suelta: Todos os viernes.

✔ Sociedad Deportiva de Pescadores La Rueda del Cabriel

Ubicación: Alcozarejos (Jorquera, Albacete)
Precio del permiso oferta pública: 20€
Precios especiales:
Días hábiles: todos excepto miércoles y jueves, a no ser que sean festivos
Expedición permisos:
Horario: de 07:00 a 19:00h (amanecer y atardecer)
Teléfono de contacto: 672 199 023 (guarda) y 678 284876 (secretario)
email: cotodealcozarejos@gmail.com
Cupo: 8 piezas
Cebos permitidos: todos los permitidos po la actual orden de vedas
Observaciones: Habilitado para personas con movilidad reducida, mayores y niños, amplio aparcamiento con accesibilidad a las orillas, barbacoa y leña para el disfrute de los pescadores, agua potable.
Inicio actividad: Todo el año
Próxima suelta:

✔ Sociedad de Pescadores Valle Alto del Lozoya

Ubicación: Entre Garganta de los Montes y Gargantilla de Lozoya
Precio del permiso oferta pública: de 8 a 21 € dependiendo zona.
Precios especiales:
Días hábiles: todos los días excepto jueves.
Expedición permisos: restaurante El anzuelo y restaurante La era.
Horario:
- Invierno 8:00 / 10:00 – 16:00 / 17:00
- Verano 7:00 / 9:00 – 16:00 / 17:00

Teléfono de contacto: 658196365
email: sdpaltodelozoya@gmail.com
Cupo:
Cebos permitidos:
Observaciones: dispone de una escuela de pesca.
Inicio actividad: 6 de marzo
Próxima suelta: 4 de marzo.

QUIÉNES SOMOS?

✔ Asociación de Pesca Deportiva El Chorrillo

Ubicación: Frailes (Jaén).
Nombre del Coto: Velillos
Precio O.P.: 15 €
Precios especiales: Para menores de 14 años €.
Días hábiles: todos los días excepto jueves.
Expedición permisos: Bar La Posa (Frailes)
Antonio. 667551210
Horario: Todos los días a partir de las 7:00, excepto lunes.
Teléfono de contacto: 617719970
email:
Cupo: 6 truchas por pescador y día
Cebos permitidos: Masilla, maíz y artificales.
Observaciones: Los anzuelos permitidos son los normales con arponcillo.
Inicio actividad: 20 de marzo.
Próxima suelta: 15 marzo

✔ Asociación Deportiva de Pesca Río Jiloca

Ubicación: Calamocha (Teruel).
Nombre del Coto: Coto Deportivo Río Jiloca
Precios especiales: Menores de 14 años en captura y suelta gratuito.
Días hábiles: TRUCHAS COMÚN. En Captura y suelta todo el año.
En el extractivo: Excepto martes y jueves
Expedición permisos: Página web aragonesa de pesca: fapip.es
Hotel Lázaro Calamocha (Teruel)
Horario: 1 hora antes a una hora después
Teléfono de contacto: 651880400/615306795
email: sdp.riojiloca@yahoo.es
Cupo: 2 truchas de 21 a 25 y puede haber una trucha mayor de 60.
Cebos permitidos: **EXTRACTIVO: Cucharilla de 1 anzuelo, mosca y lombriz de tierra. SM Cucharilla y mosca**
Inicio actividad: 3er sábado de marzo al 31 de octubre.

ESTAMOS TRABAJANDO EN...

Borrador de guía y orientaciones para la cría y repoblación de especies acuícolas de interés.

ANTAi ya ha elaborado e informado de su posición sobre la futura redacción y aprobación de una guía o instrucciones sobre cultivo y repoblación de especies acuícolas de interés por parte del Ministerio de Agricultura (MAPA). El destinatario de los comentarios de ANTAi será la Fundación Biodiversidad en primera instancia como redactora encargada por el MAPA para elaborar la citada guía. La posición de ANTAi se ha consensuado con APROMAR (Asociación Española de Centros Acuícolas) y con la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING (FEPyC) y por ello se ha logrado disponer de misma posición común sobre la guía. Este extremo es muy positivo.

Cuando ANTAi analizó el pasado mes de marzo, los primeros borradores de la guía, comprobó que sigue siendo necesario, volver a recordar insistentemente, a la administración, cual es la auténtica razón de la reducción o/y pérdida de biodiversidad de las poblaciones de peces de interés en nuestros ríos. Lamentablemente, se persiste, en culpar a la pesca recreativa regulada, y ya sometida a numerosas normativas, de la degradación del medio ambiente acuático, cuando es una víctima mas y nunca su causa. Este tipo de actitudes pueden deberse al mero desconocimiento, o a la conveniencia política de ciertas organizaciones, que, ante la imposibilidad

de revertir la situación actual de los ríos, cuya restauración es imposible en muchos casos, optan astutamente por elegir un "chivo expiatorio" cuya actividad (la pesca) cargue con todas las culpas.

Aunque ANTAi tenía pensado proponer solo unos breves apuntes de mejores prácticas sobre cultivo y cría de la trucha arcoíris para su suelta en los cotos de pesca, ello se ha tenido que completar con argumentos y justificaciones que defiendan la pesca regulada en estas instrucciones que las autoridades tendrán que aprobar.

Es un grave error, científico e intelectual decir que la pesca regulada elimina poblaciones de peces. Estas poblaciones, si están sanas y tienen un potencial de regeneración mínimamente adecuado, admiten cualquier tipo de pesca técnicamente regulada, siempre lo han admitido. Décadas de gestión piscícola lo demuestran. La situación se ha desequilibrado, en muchos casos, por ejemplo, tras eventos muy negativos para los ecosistemas acuáticos, destacándose la construcción de las grandes obras hidráulicas, cuyos impactos ambientales son irreversibles y además se han "sinergiado" con crecientes cargas contaminantes que terminan en los ecosistemas acuáticos por diferentes vías. Esto último y no la pesca regulada, con criterios técnicos, es lo que ha modificado o alterado los ecosistemas acuáticos. La pesca regulada actúa sobre individuos, no sobre las poblaciones, por tanto, elimina individuos (maduros que se han reproducido al menos una vez), jamás elimina poblaciones. Solo si un agente externo lograra eliminar una gran cantidad de peces inmaturos, ello podría provocar un declive relevante en las poblaciones, si no, es materialmente imposible.

La afirmación de que la pesca deportiva o recreativa causa declive de poblaciones (en plural) es mas que errónea, es sencillamente, mentira. La pesca deportiva se practica en gran parte "sin muerte" y la pesca recreativa

se regula con talla y cupo, precisamente para mantener poblaciones sanas, con un aprovechamiento sostenible y garantizando el equilibrio y valoración positiva por las comunidades locales. El hecho de que la pesca regulada reduce solamente una parte del número de peces sin afectar a la regeneración de las poblaciones, se demuestra comparando los resultados de muchas repoblaciones que se han llevado a cabo en nuestro país con truchas comunes de calidad genética y cantidad mas que suficiente. Estas repoblaciones se han llevado a cabo sobre diversos tipos de ecosistemas acuáticos, incluidas aguas con el medio acuático alterado, con impactos negativos irreversibles (por ejemplo, contaminaciones físicas y/o químicas, en diverso grado). El resultado ha sido un rotundo fracaso. Solo falta esperar tres veranos (caso del estío como factor limitante, p.e. en salmónidos) desde la repoblación para comprobar el fracaso de esta. Se regresa irremediablemente a la situación precedente pero con el consiguiente gasto en recursos (públicos).

Otro extremo que ANTAi ha tenido que volver a recordar en el borrador es otra obviedad: la trucha común no se hibrida nunca con la trucha arcoíris, ya que son dos géneros distintos. No hay riesgo de hibridaciones de trucha arco iris con nuestros salmónidos autóctonos. 140 años de experiencia práctica avalan la formulación científica que ciertos intereses quieren volver a recordar rememorando el bulo que hizo clasificar a la trucha arcoiris como “invasora”, lamentable.

Afortunadamente, el pasado 9 de abril ANTAi, APROMAR y a la FEPyC pudieron tener un encuentro con los responsables técnicos de la Fundación Biodiversidad para informar de su posición respecto a estas guías poniendo de manifiesto que las sociedades de pescadores y los centros acuícolas son actores fundamentales de estos desarrollos para la repoblación y suelta de peces de interés.

PARA HACERTE SOCIO DE ANTAi:
www.antaiesp.com